



## Acuerdo No. 26-BIS/2017

San Salvador, 24 de febrero de dos mil diecisiete.

El Suscrito Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, denominada PROESA; institución creada por medio del Decreto Legislativo número seiscientos sesenta y tres, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número noventa y tres, tomo número cuatrocientos tres de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce; y conforme a las facultades legales relacionadas con ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de PROESA, autorizar y ejecutar las normas de funcionamiento, administración, finanzas y relaciones institucionales, conforme al artículo diez literales a) y n); y el Acuerdo número trescientos veintidós de fecha doce de junio de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial número ciento ocho, tomo cuatrocientos siete, del dieciséis de junio del año dos mil quince, en el que consta que se me nombra en tal calidad, para un periodo legal de funciones que finaliza el veintitrés de junio de dos mil diecinueve; determina:

## Considerando:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública que expresa "Los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos de cada entidad, quien será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad, además elaborará y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación";
- II. Que según Acuerdo No. 22/2014, de fecha uno de septiembre de dos mil catorce la Presidencia de este Organismo, designó a la Técnica de Archivo para ejercer las funciones determinadas en la Ley de Acceso a la Información Pública, tal como como se expresa en el romano anterior;
- III. Que en base al artículo 1. del lineamiento 2 PARA LOS PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, emitido por el instituto de Acceso a la Información Pública, que expresa "La máxima autoridad de los entes obligados, conforme a lo establecido en el artículo cuarenta y tres de la LAIP, deberán nombrar por medio de un Acuerdo o Resolución al funcionario público que dirigirá el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA)...";





Por tanto, ACUERDA:

Nombrar a Digna Emérita Ardón como *OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO*, quien será la responsable de dirigir la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) y el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo (SIGDA), del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA).

PRESIDENTE

PRESIDENCIA

Export and Investment Promotion Agency of El Salvador





Acuerdo No. 22/2014

Antiguo Cuscatlán, 01 de septiembre de dos mil catorce.

El Suscrito Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador,

## Considerando:

- I. Que por medio de Decreto Ejecutivo número seiscientos sesenta y tres, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número noventa y tres, tomo número cuatrocientos tres de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se crea el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, que puede denominarse PROESA, como una institución de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, del mismo modo se constituyó su Ley;
- II. Que según acuerdo número ciento veinticuatro de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial ciento quince, tomo cuatrocientos tres de la misma fecha, se nombra como Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador al licenciado William Dalton Granadino Flores, para un periodo legal de funciones de cinco años;
- III. Que el artículo diez letra n) de la Ley de PROESA, regula que entre las atribuciones del Presidente corresponde autorizar y ejecutar las normas de funcionamiento, administración, finanzas y relaciones institucionales;
- IV. Que de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública que expresa "Los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad, quien será encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad; además, elaborará y podrá a disposición del publico una guía de organización de archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación;
- V. Que en cumplimiento a dicha Ley Especial y a los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública especificamente en el lineamientos 1A y 1B, que determinan la creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional o Unidad de Archivo Institucional y el nombramiento de un encargado para que ejerza las funciones establecidas en los artículos 42, 43 y 44 de esta Ley.

Por tanto, con base a lo anteriormente expuesto ACUERDA:

Designar a partir de esta fecha a Digna Emérita Ardon, como Técnico de Archivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, para que ejerza las funciones determinadas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

WILLIAM GRANADINO PRESIDENTE ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Bud Onligh de Maite Edificio Di Cora Bulever Santa Biena Arrigolo Cuscatlani La Libertud Bi Sabredon FBN 565- 2041 6456 Fish 5050 ppg pubb

		6
		(